

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Conforme la Delegación efectuada con oficio GADDMQ-AG-2023-0501-O de 24 de mayo de 2023, se nombra para que desempeñe el puesto que consta en la situación propuesta de la presente acción de personal, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17 Lit. C) de la LOSEP y 17 Lit. C) de su Reglamento General, Ref. Oficio GADDMQ-SGCTYPC-2023-0756-O de 23-05-2023/12/2022, suscrito por la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; e Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZLD-2023-0028 de 23-05-2023.

ING. MARTHA ALEXANDRA GARCIA
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Que mediante, Resolución No. AQ 001-2023 de 3 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC2023: "Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizan durante el año fiscal y que han sido consolidados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo 1.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2023-0580-M de 20 de septiembre del 2023, la Mgs. Nancy Palomo Palomo, Directora Gestión Participativa del Desarrollo, solicita Autorización Reforma PAC 2023 empaquetamiento septiembre 2023- partida 730249 Unidades Gestión Participativa, Cultura y ADE, según Informe Técnico 31-AZLD-DGPD-2023, mismo que adjunto, donde se indica:

Con el fin de ejecutar el POA 2023, la Dirección de Gestión Participativa plantea una reforma PAC, que permita cumplir con los objetivos y metas planteadas en los diferentes proyectos que se ejecutan desde las unidades de Inclusión Social, Salud, Gestión Participativa, Cultura, Agencia de Desarrollo Económico y Seguridad.

Por otra parte, con el fin de generar procesos de contratación eficientes, que eviten la subdivisión de contratos y frente a la similitud en los requerimientos de las unidades en mención, se plantea realizar un empaquetamiento, que requiere una reforma PAC, con el siguiente objeto de contratación "CONTRATACIÓN EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA 2023".

Cabe mencionar, que el 2023 es un año para el que rige un presupuesto prorrogado. Es así que las líneas que constan en el PAC 2023 son exactamente las mismas del PAC 2022. Por este motivo, es necesaria una reforma PAC que se ajuste a los requerimientos del actual año 2023.

Así mismo, se plantea la justificación técnica, desde cada una de las unidades que ingresan al presente empaquetamiento:

La Unidad de Cultura de la Zona La Delicia, en el año 2023, ha realizado dos procesos de contratación, con la partida presupuestaria 730249, de Eventos públicos promocionales, por un valor de USD 46.057,00 (Cuarenta y seis mil cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con cero centavos), correspondientes a la ínfima Cuantía "Contratación de eventos públicos promocionales para el proyecto Agenda Cultural festividades de carnaval AZLD 2023", proyecto Agenda Cultural Metropolitana, por un valor de USD 2.125,00 (Dos mil ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con cero centavos); y la feria inclusiva FI-MQ-AZLD-003-2023 "Contratación eventos públicos promocionales para la unidad de Cultura y el proyecto Presupuestos Participativos AZLD 2023", por un monto de USD 22.217,00 (Veinte y dos mil doscientos diez y siete dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos) del proyecto Agenda Cultural Metropolitana y USD 21.715,00 (Veinte y un mil setecientos quince dólares de los Estados Unidos de América, con cero centavos) del proyecto Territorio y Cultura.

Luego de las contrataciones existe un saldo de USD 658,00 (Seis cientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con cero centavos) en el proyecto Agenda Cultural Metropolitana, partida 730249; y USD 285,00 (Dos cientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con cero centavos), del proyecto Territorio y Cultura, partida 730249. Frente a estos saldos, se plantea una contratación para dos eventos, en beneficio de la comunidad de la zona, especialmente de la población juvenil e infantil y músicos populares, quienes gozan de derechos culturales de disfrute de espacios recreativos, lúdicos y artísticos, así como de difusión musical.

La Agencia de Desarrollo Económico desarrolló un proceso de contratación mediante ínfima Cuantía No. IC-015-AZLD-2023 por un valor de USD 4.998,00 (Cuatro mil novecientos noventa y ocho dólares, de los Estados Unidos de América con cero centavos) proyecto Fomento Productivo Territorial, partida 730249, con el objeto "Contratación eventos públicos promocionales para la Agencia de Desarrollo Económico AZLD 2023" con el fin de generar espacios de desarrollo económico y productivo, para ser aprovechados por la población de los barrios de la Administración Zonal La Delicia.

De este proceso de contratación existe un saldo de \$1.002,00 (Mil dos dólares de los Estados Unidos de América, con cero centavos) en la partida 730249, proyecto Fomento Productivo Territorial, para lo que se plantea que ingrese en el presente empaquetamiento, para el desarrollo de eventos públicos promocionales. Adicionalmente, como parte de la planificación 2023, la Agencia de Desarrollo Económico cuenta con un valor de USD 5.300,00 (Cinco mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con cero centavos) del proyecto Fomento Productivo Territorial, partida 730249, para el desarrollo de eventos públicos promocionales de destinos turísticos, de parroquias urbanas y rurales de la AZLD, que ingresarán en el actual empaquetamiento. Por otra parte, la unidad de Gestión Participativa, en base a la ejecución presupuestaria del segundo

cuatrimestre del Proyecto "Sistema de Participación Ciudadana" consta la adquisición de materiales de oficina para la Escuela de Formación Ciudadana, por el valor de \$300,00 dólares de la partida 730804 "Material de Oficina", es necesario cambiar el cuatrimestre con la finalidad de dar inicio a los procesos de contratación priorizados dentro del proyecto a fin de cubrir las necesidades del desarrollo para la Capacitación de la Escuela de Formación Ciudadana y una vez que se cuenta con los lineamientos de la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana se procederá a iniciar con el proceso de contratación.

Que, mediante recorrido de Memorando GADDMQ-AZLD-DGPD-2023-0580-M a través del SITRA la Sra. Administradora Zonal Ing. Martha Alexandra García Acebo AUTORIZA la Reforma al PAC con fecha 20 de septiembre de 2023, el mismo que es remitido a la Directora Administrativa Financiera Ing. María Elizabeth Naranjo, para proceder conforme normativa.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACION EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES PARA LA UNIDAD DE CULTURA Y EL PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AZLD 2023	1	UN	52.300,23	1	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2023	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACION EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES PARA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO AZLD 2023	1	UN	6.000,00	1	NO NORM.	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730804	321290311	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN CIUDADANA	1	UNIDAD	300,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACION EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES PARA LA UNIDAD DE CULTURA Y EL PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AZLD 2023	1	UN	51.357,23	1	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS

ING. MARTHA ALEXANDRA GARCIA
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

2023	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACION EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES PARA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO AZLD 2023	1	UN	4.998,00	1	NO NORM.	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730804	321290311	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN CIUDADANA	1	UNIDAD	300,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Artículo 2.- Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2023, de la Administración Zona La Delicia en el Portal del Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de Septiembre de 2023

ING. MARTHA ALEXANDRA GARCIA
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Revisado por: ING. JIMENA ANGULO

Elaborado por: MFIALLOS